



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	JOHAN FIDEL BADEL TORRES
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00363 -00
Asunto	Auto incorpora oficio y requiere

Se incorpora al expediente copia del oficio No. 1100 efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora al Ministerio de Defensa Nacional. Lo anterior, para los fines que sean pertinentes.

Adicionalmente, se hace imperioso requerir a la parte actora a fin de que continúe el curso del proceso, gestionando y aportando constancia de la diligencia de la notificación personal remitida al demandado, en la **Avenida El Dorado - Carrera 54 No 26 – 25 de Bogotá**. Para tales efectos, deberá la parte actora indicar en la diligencia de la notificación personal al demandado, que dada la imposibilidad de comparecer de manera física al Despacho para el retiro de la copia de la demanda con sus anexos por la pandemia del COVID 19, deberá este identificarse y solicitar los traslados en los términos del artículo 91 del C.G.P., al correo electrónico institucional del Juzgado que para tal efecto es, cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de proceder a remitirle el expediente como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5f1436a3eb70b07460d5b03faa72f76d7824b9b1486e6138dd2dd793046d64e

Documento generado en 30/09/2020 10:46:38 a.m.